

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2023

Con el objetivo de reconocer el logro y la excelencia de las juventudes chihuahuenses, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en lo particular del Instituto Chihuahuense de la Juventud, invitan a participar en la convocatoria:

BASES

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES:

a) Podrán participar en la presente convocatoria las y los jóvenes que cumplan las siguientes disposiciones:

- I. Tener entre los 12 y 29 años de edad al momento de cierre de la convocatoria.
- II. Haber nacido o tener residencia en el Estado de Chihuahua.
- III. Contar con una destacada trayectoria en alguna de las distinciones.

b) La participación podrá ser de manera individual o grupal (personas morales o agrupaciones con enfoque social, académico o empresarial).

- I. En el caso de grupos o personas morales, la edad de todas y todos sus integrantes, socios o asociados deberá estar comprendida entre los 12 y 29 años.
- II. Para determinar la categoría en la que participará un grupo o una persona moral integrado por jóvenes de diferentes edades, se tomará como criterio la edad de la o el mayor.

c) No podrán participar en esta convocatoria las y los jóvenes ganadores del Premio Estatal de la Juventud en cualquiera de sus versiones anteriores.

SEGUNDA.- DISTINCIONES:

a) El Premio se otorgará en las siguientes distinciones:

I. ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

- Adolescentes y jóvenes de excelencia académica, que hayan participado en concursos dentro de sus lugares de estudio y/o fuera de estos, estudiantes o egresados de licenciatura y/o posgrado que hayan elaborado investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, participación como ponente en intercambios académicos y otras distinciones recibidas.
- Labores docentes en cualquiera de los diversos niveles educativos, a favor de la comunidad y que trascienden las responsabilidades cotidianas. Se evaluarán las experiencias que muestren un alto nivel de compromiso social en beneficio de las comunidades de la o el postulante.

II. EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y ARTES POPULARES:

- Manifestaciones culturales de artistas, actores, actrices, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria contribuyan a enriquecer el acervo cultural. Dichas manifestaciones pueden estar comprendidas por: música, artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo en medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet).
- En artes populares, serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños, que por su calidad y aportaciones contribuyen al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento del acervo cultural y benefician a la comunidad.

III. LABOR ALTRUISTA Y/O COMUNITARIA:

- Creación e implementación de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito es el desarrollo de comunidades y grupos sociales vulnerables en el estado; que al ejecutarse generan opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso la calidad y nivel de vida de sus habitantes.
- Se reconocerán los proyectos que impulsen el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; contribuyan a mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, las condiciones de vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer la participación ciudadana.

IV. INCLUSIÓN SOCIAL

- Acciones de jóvenes indígenas y/o con alguna discapacidad que promuevan el desarrollo de su comunidad.
- Jóvenes que por su quehacer en actividades individuales o colectivas sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros grupos en temas de inclusión social en diversos rubros, por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, cultura, recreación, trabajo, empleo y educación.

V. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas para un progreso sustentable, incluyendo el control y tratamiento de sus residuos.

- Acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales, impactando de forma positiva para la protección y conservación del medio ambiente.

VI. INGENIO EMPRENDEDOR:

- Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora con enfoque en el desarrollo del capital social. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación que impacten positivamente en las comunidades.
- Jóvenes que hayan impulsado la creación de negocios con sentido social; así como la creación y fortalecimiento de redes de emprendimiento, cuyos objetivos estén encaminados a la solución de problemáticas sociales y/o representen beneficios para la sociedad en general.

TERCERA.- PREMIACIÓN:

- a) Habrá un sólo ganador por cada distinción, dando un total de 6 ganadores quienes serán merecedores del reconocimiento de la administración estatal, así como un estímulo económico de \$30,000.00 MXN.
- b) En caso que el galardonado sea un grupo o persona moral, el premio será entregado al representante o a la persona designada por los integrantes.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS:

a) Llenar el formato de inscripción disponible en: <https://bit.ly/PEJUV23>

b) Entregar la siguiente documentación:

- Carta de postulación, emitida por una institución pública o privada (membretada y con sello), o bien carta de auto postulación firmada por la o el postulante, que incluya las razones por las que se postula para ser considerado/a para participar en la presente convocatoria.
- Currículum vitae con fotografía (actualizado).
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial con fotografía.
- CURP (Clave única de Registro de Población).
- Copias digitales (escáner, no fotografías) de materiales bibliográficos, reconocimientos, certificados, publicaciones, y cualquier otro tipo de evidencias probatorias, que avalan la trayectoria de la persona postulante.
- Presentación con material audiovisual, fotos, gráficos y otros que demuestran los motivos por los cuales se considere que el candidato o candidata puede merecer el premio.
- Video de postulación de motivos y logros personales con duración máxima de 4 minutos.
- c) La documentación y materiales bibliográficos serán enviados como documentos adjuntos al correo premiosdelajuventud2023@gmail.com, utilizando la siguiente leyenda como asunto del correo: Primer Nombre y Primer Apellido y Distinción (Ejemplo: Juan Pérez - Actividades Académicas)

QUINTA.- DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

a) El plazo para realizar el registro inicia el miércoles 9 de noviembre del 2023 y termina el viernes 1 de diciembre del 2023.

SEXTA.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a) El Instituto Chihuahuense de la Juventud se encargará de integrar un H. Jurado Calificador para la selección de las y los finalistas, conformado por personas con prestigio notorio en las distinciones que conforman la convocatoria, quienes evaluarán y calificarán la documentación presentada por las y los participantes y cuyo fallo será inapelable.

TRANSITORIO

- a) Las postulaciones que no cumplan con los requisitos y la información solicitada, no serán tomadas en cuenta para participar en la presente convocatoria.
- b) El Comité Organizador Estatal y en su caso el Jurado Calificador resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.
- c) Cada ganador de cada una de las distinciones se compromete con el Instituto a compartir una plática motivacional de su área a jóvenes de educación media superior y superior, así como, a tener disponibilidad para estar presente en la ceremonia de entrega a realizarse en las primeras semanas del 2024.

MAYORES INFORMES

Instituto Chihuahuense de la Juventud
Av. Pascual Orozco 1138 Col. Sector 23

Teléfono:

(614) 429-33-00 Ext. 15935

Dirigirse al departamento de Atención a la Juventud
la C. Viridiana Denisse Gutierrez Trejo
(Coordinadora de Participación Juvenil)

Correo:

premiosdelajuventud2023@gmail.com
participacion.ichijuv@gmail.com



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHIJUV
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LA JUVENTUD